

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio dos mil veintiuno (2021)

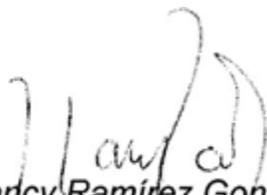
Ref. Ref: Ejecutivo con Garantía Real No. 1100140030532019-00888-00

Con base en lo preceptuado en el artículo 74 del Código General del Proceso, en atención al memorial poder que se adjunta; la Juez Resuelve:

1.Reconocer personería jurídica a Danyela Reyes González, como apoderada judicial de Abogados Especializados en Cobranzas S.A. AECSA, quien a su vez actúa como apoderado judicial del Fondo Nacional del Ahorro con las finalidades, facultades y restricciones que se indican en el poder conferido.

2.Por Secretaría dar trámite a la solicitud que hace la mencionada apoderad compartiendo el link del proceso al correo electrónico indicado en índice 7 fl 4 pdf

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.103 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 28 de junio de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaria